

CONVOCATORIA 2026

TIERRA DE OPORTUNIDADES

Requisitos para participar (guía rápida)

En la convocatoria comarcal de *Tierra de Oportunidades* puedes participar si eres una persona emprendedora que reúna las siguientes características:

- **Ubicación.** Impulsar un negocio ubicado en alguna de las comarcas participantes en Tierra de Oportunidades 2026. Consulta las entidades colaboradoras y las zonas geográficas donde puedes presentar tu proyecto en el [Anexo I de las bases](#).
- **Municipio o localidad.** Que tu negocio esté ubicado en una localidad con menos de 10.000 habitantes, preferentemente en una localidad con menos de 5.000 habitantes.
- **Negocio en marcha.** Que ya estés dado de alta a nivel oficial, puede ser la inscripción en Registro Mercantil, alta en la Seguridad, registro en la Agencia Tributaria...
- **Facturación.** Haber facturado menos de 300.000 euros en el ejercicio finalizado en 2025.

Algunas aclaraciones sobre los participantes en la convocatoria comarcal de *Tierra de Oportunidades*:

- Es suficiente con haberse dado de alta y tener una previsión demostrable de facturación, no es necesario tener ingresos antes de presentarse a la convocatoria.
- La actividad de tu negocio puede ser de cualquier tipo o naturaleza, siempre y cuando su modelo de negocio se base en la venta de bienes o prestación de servicios y no en las subvenciones o donaciones.
- Se admite cualquier forma jurídica (autónomo, sociedad limitada o anónima, cooperativa, comunidad de bienes...), salvo asociaciones o fundaciones.

[Consulta las bases](#) para tener el detalle de la convocatoria, los plazos para presentarte y los criterios de valoración.